

Control de calidad de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica de cada uno de los Programas de Doctorado establecerá, con el visto bueno de la Escuela Doctoral a la que está adscrito el programa, y de la Comisión de Posgrado, criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa. La información sobre dichos criterios debe ser pública y estar recogida en la página web del programa.
2. Deberá exigirse que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando haya generado *aportaciones de calidad* directamente relacionadas con su trabajo de tesis. Estas publicaciones son las que *avalan* el trabajo de tesis. El Programa de Doctorado en Economía y Empresa establece como requisito que al menos una de estas publicaciones sea un artículo publicado (o aceptado) en una revista que aparezca indexada en el Journal Citation Reports (JCR).
3. Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:
 - a. Que estas contribuciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad a la fecha de matrícula del doctorando en el Programa de Doctorado.
 - b. Que en las contribuciones conste la Universidad de Málaga, a través de la afiliación del director y/o del doctorando. Concretamente, la afiliación deberá ser:
 - c. Inglés: "PhD Student. PhD Program in Economics and Business. Universidad de Málaga. Spain."
 - d. Español: "Estudiante de doctorado. Programa de Doctorado en Economía y Empresa. Universidad de Málaga."
 - e. Que el doctorando conste como primer o segundo autor de todas ellas.
4. Sólo en casos realmente excepcionales, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá autorizar que en una contribución que avale una tesis, el doctorando figure en una posición posterior a la segunda, o que la contribución se haya producido en un periodo de investigación previo a la matrícula del doctorando en el Programa de Doctorado, a la vista de las justificaciones presentadas y con el visto bueno de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.
5. Una misma aportación de dos o más autores solo podrá avalar una tesis.